

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación tramitado por el sistema de tasación conjunta, relativo a los titulares de bienes y derechos no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 2 "Arroyo del Fresno", habiéndose procedido a la consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda del importe de las valoraciones para las fincas que se detallan a continuación con indicación de sus titulares, fecha y número del depósito e importe. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 51 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Significando que el presente edicto se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como medio de notificación subsidiaria a los titulares de fincas expropiadas cuya notificación de consignación no ha podido practicarse por las causas que se señalan a continuación:

A los propietarios de finca expropiada cuyo domicilio resulta desconocido según el servicio de Correos:

Finca proyecto de expropiación número. — Finca registral/catastral. — Expropiados. — Número de justificante. — Fecha. — Importe.

075. — 9.925. — Tomás Martín Onteniente y María Cruz Fernández Peromingo. — 110307386980-K. — 10 de noviembre de 2010. — 703.377,25 euros.

Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La jefa del Departamento de Gestión Zona I, Caridad Mauri Ruiz-Olmo.

(02/12.351/10)